

CODIGO	NOMBRE	PLANTILLA DE CATEDRAS												
		FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FR	CN	DI	FR	IN	
250197	IB FRANCESC RIBALTA (SOLSONA)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0
		CATEDRAS VACANTES :	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0
250077	IB JOAN BUDRIEU (LA SEU D'URGELL)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0
		CATEDRAS VACANTES :	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
250089	IB TARREGA	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0
		CATEDRAS VACANTES :	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
430021	IB RAMON BERENGUER IV (AMPOSTA)	CATEDRAS A CONCURSO :	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0
		CATEDRAS VACANTES :	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
430031	IB JULIO ANTONIO (HORA D'EBRE)	CATEDRAS A CONCURSO :	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1
		CATEDRAS VACANTES :	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1
430035	IB GAUDI (REUS)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1
		CATEDRAS VACANTES :	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
430043	IB SALVADOR VILASECA (REUS)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		CATEDRAS VACANTES :	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1
430018	IB ANTONI MARTI FRANQUES (TARRAGONA)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
		CATEDRAS VACANTES :	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
430092	IB FONS D'ICART (TARRAGONA)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
		CATEDRAS VACANTES :	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
430109	IB TARRAGONA NUM III	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0
		CATEDRAS VACANTES :	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
430067	IB JOAQUIM BAU (TORTOSA)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
		CATEDRAS VACANTES :	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
430079	IB NARCIS OLLER (VALLS)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
		CATEDRAS VACANTES :	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
430080	IB BAIX PENEDES (EL VENDRELL)	CATEDRAS A CONCURSO :	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
		CATEDRAS VACANTES :	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0

2083

ORDEN de 3 de enero de 1983 por la que se convoca concurso de traslados del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes de Agregados en los Institutos de Bachillerato de Cataluña.

Existiendo plazas vacantes en los Institutos de Bachillerato dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, cuya provisión debe realizarse con Profesores agregados de Bachillerato, y de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1982, dispongo:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas vacantes de Profesores agregados de los Institutos de Bachillerato que se relacionan en el anexo II de esta Orden, correspondientes a las asignaturas de Inglés, Ciencias Naturales, Dibujo, Filosofía, Física y Química, Geografía e Historia, Francés, Griego, Latín, Lengua y Literatura catalanas, Lengua y Literatura españolas y Matemáticas, de acuerdo con las plantillas vigentes para el curso 1982-83 relacionadas en el anexo II. Asimismo se convocan las resultas que puedan producirse en estas asignaturas en el presente concurso de traslados de los Profesores agregados que, participando en el mismo obtengan nuevo destino, y las que originase la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, siempre que sea compatible con el proceso de la resolución de los concursos.

Segundo.—Podrán participar en el concurso los Profesores agregados de Bachillerato que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Institutos de Bachillerato dependientes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

b) Los declarados en situación de supernumerarios, cuyo último destino hubiera sido un Instituto de Bachillerato de Cataluña y que deseen reingresar en el Servicio activo como tales Profesores agregados.

c) Los que se hallen en situación de excedencia voluntaria con último destino en un Instituto de Bachillerato de Cataluña y que con fecha 1 de octubre de 1983 cumplan como mínimo un año en la situación citada y deseen reingresar en el servicio activo.

d) Los Profesores nombrados funcionarios interinos en prácticas por la Orden de 12 de febrero de 1982 («Diario Oficial de la Generalidad» de 3 de marzo de 1982), que tienen concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas con destino definitivo.

Tercero.—Están obligados a participar en el concurso:

a) Los Profesores agregados con destino provisional en un Instituto de Bachillerato de Cataluña durante el curso 1982-83. Concurrirán con cero puntos y por orden de oposición.

b) Los Profesores que procedan de las situaciones de supernumerario o de excedencia voluntaria y que hayan reingresado en el servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino de carácter provisional en un Instituto de Bachillerato de Cataluña.

c) Los Profesores que superadas las dos primeras fases del concurso-oposición convocado por Orden de 4 de marzo de 1982 del Consejo de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña han sido nombrados interinos el curso 1982-83, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden, exceptuados los Profesores que se relacionan en el anexo III de ésta. Concurrirán con cero puntos; el concursante número 1 de cada asignatura será el opositor aprobado con el número 1 del turno restringido, el concursante número 2 será el opositor aprobado con el número 1 de turno libre y así sucesivamente.

En las instancias de petición de plazas los aspirantes comprendidos en este artículo solicitarán los Institutos a que aspiren, consignándolos por orden de preferencia; entendiéndose que si no obtuvieran destino en las vacantes solicitadas serán adjudicados con carácter forzoso para cualquier otra plaza no adjudicada.

Cuarto.—1. Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados que estén en condiciones análogas a los de los comprendidos en los artículos segundo y tercero de esta Orden respecto a Institutos de Bachillerato dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

2. La participación de estos Profesores en el presente concurso está sujeta a la condición de que el número por asignatura de los que obtengan destino en Institutos de Bachillerato de Cataluña será igual al número de Profesores que con destino actual en Institutos de Bachillerato de Cataluña obtengan, por

medio de los correspondientes concursos de traslados; plazas en Institutos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Los Profesores comprendidos en este artículo procedentes de los concursos-oposición convocados por las Ordenes de 28 de febrero de 1981 y 1982 del Ministerio de Educación y Ciencia y del Departamento de Educación del País Vasco en caso de obtener destino en Institutos de Bachillerato de Cataluña éste será a plazas no adjudicadas a los Profesores actualmente con destino en Cataluña.

Los Profesores comprendidos en este artículo, en caso de obtener destino en plazas de Institutos de Bachillerato de Cataluña estarán obligados a adquirir el nivel de conocimientos que les posibilite la comprensión oral y escrita de la lengua catalana.

Quinto.—1. Los concursantes que aspiren a plazas vacantes de Institutos de Bachillerato de Cataluña y/o a las de Centros relacionados en los anexos de las convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, las solicitarán mediante una única instancia duplicada, acompañada de la hoja de servicios certificada y ajustada al modelo que se encontrará a su disposición en los Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza y en los Organismos correspondientes de los otros Departamentos convocantes.

2. La solicitud, juntamente con los documentos acreditativos de los méritos reseñados en el baremo del anexo I de la presente Orden, en la cual deberán hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo, será presentada por los concursantes en los respectivos Servicios Territoriales del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los distintos Departamentos convocantes. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro al que se encuentre adscrito el concursante o, en su caso, por aquél en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o de supernumerario.

Los méritos alegados pero no justificados documentalmente o los documentos sin los datos reseñados anteriormente no tendrán validez.

El plazo de presentación de la solicitud y documentación será de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria; no se admitirá ningún documento ni solicitud fuera de plazo.

Los concursantes que participen con cero puntos solamente presentarán la instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten, deben hallarse reintegradas con pólizas de 25 pesetas y tasas por certificación de 140 pesetas; las fotocopias que se envíen tendrán que acompañarse de las debidas diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Servicios Territoriales u Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y Departamentos convocantes. No se admitirá ninguna fotocopia que no tenga la diligencia de compulsión debida o reproduzca documentos originales a los que falte el reintegro establecido por las leyes tributarias vigentes en las fechas de su expedición.

Sexto.—Los firmantes de las instancias habrán de manifestar de forma expresa que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, relacionándose los Institutos que soliciten por orden de preferencia con los mismos números de código y provincia con que figuran en el anexo II y, en su caso, en los correspondientes anexos de las convocatorias del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos convocantes.

En caso de disparidad entre el código del centro y la provincia a la que corresponda, se atenderá al número de código sin posibilidad de revisión posterior; en caso de no concordar los dos ejemplares de las instancias de solicitud de plazas, será válida la que sea objeto de tratamiento informático.

Los concursantes deberán consignar en la instancia y en las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura tal como figura a continuación:

- Inglés: IN.
- Ciencias Naturales: CI.
- Dibujo: DI.
- Filosofía: FI.
- Física y Química: FQ.
- Geografía e Historia: GE.

- Latín: LA.
- Lengua y Literatura catalanas: LC.
- Lengua y Literatura españolas: LE.
- Matemáticas: MA.
- Francés: FR.
- Griego: GR.

Si el código de la asignatura no está correctamente expresado, podrá no considerarse la solicitud para tomar parte en el concurso.

Los Profesores agregados que se acojan al derecho preferente regulado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado lo harán constar en la instancia señalando con una cruz el recuadro correspondiente. En la relación de Institutos consignarán en primer lugar, como afectos al derecho preferente, todos los Institutos de la localidad donde radicaba aquél desde el cual cesaron para pasar a la situación de excedencia; a continuación pueden incluir las otras localidades si desean concursar a los mismos fuera del derecho preferente. En caso de no solicitar todos los Institutos de la localidad sobre la que desean ejercer el derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

Séptimo.—Las plazas obtenidas tanto en la resolución provisional como en la definitiva serán irrenunciables.

Octavo.—Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, incluidos en los apartados 2.5, 2.6 y 2.7 del baremo de puntuaciones (anexo I de esta Orden), el Departamento de Enseñanza designará una Comisión dictaminadora para cada asignatura, compuesta por los siguientes miembros:

El Presidente, miembro del Cuerpo de Inspectores de Bachillerato o del Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Bachillerato de la asignatura a que se refiere el concurso.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios o de Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato, en activo.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso.

Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Profesorado de Bachillerato o persona en la que delegue.

Se podrán nombrar de conformidad con los mismos criterios el Presidente, Vocales y Secretario suplentes.

Los componentes de las Comisiones estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Noveno.—Recibidas en el Departamento de Enseñanza las relaciones de las Comisiones dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y posterior publicación de la resolución provisional del concurso de traslados.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional a través de los Servicios Territoriales en que se presentaron la instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Décimo.—En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación objetiva obtenida.
2. Mayor edad.

Undécimo.—Los Profesores agregados excedentes que reintegren al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán los siguientes documentos a la Dirección General de Bachillerato (Servicio de Profesorado):

1.º Certificado facultativo de no padecer enfermedad, defecto psíquico o físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por los Servicios Territoriales del Departamento de Sanidad u Organismos correspondientes en los ámbitos territoriales del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos convocantes.

2.º Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo por la Administración del Estado, Autonómico o Local en virtud de expediente disciplinario y de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Duodécimo.—La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que regulen el principio del curso 1983-84.

Barcelona, 3 de enero de 1983.—El Consejero de Enseñanza, Joan Guitart i Agell.

A N E X O - 1

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Méritos	Puntos	Documentos justificativos	Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Antigüedad:			2.6 Por estudios y publicaciones sobre la disciplina objeto del concurso, hasta ...	10'00	Los ejemplares correspondientes.
1.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo en el Cuerpo al que corresponde el concurso.	2'40	Fotocopia título administrativo.	2.7 Por menciones honoríficas, premios y condecoraciones a la labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso, hasta ...	6'00	Documentos acreditativos de estar en posesión de los mismos.
1.2 Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo como Profesor Agregado de Bachillerato en el Centro desde el cual solicita plaza.	3'00	Fotocopia título administrativo.	3. Otros méritos:		
1.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes dependientes del M.E.C.	0'40	Fotocopia título administrativo.	3.1 Por el grado de doctor en la titulación requerida para el ingreso en el Cuerpo.	7'50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
1.4. Por cada año de profesor en la Universidad como interino, encargado de curso o contratado siempre que en el documento acreditativo se indique que se ha realizado función docente. En ningún caso será puntuable los servicios prestados como colaborador de cátedra.	0'40	Fotocopia del documento justificativo con expresión de la duración.	3.2 Por cada grado de doctor en titulación distinta de la considerada en el apartado anterior.	3'50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
2. Labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos:			3.3 Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo.	2'00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
2.1 Por cada año como director de INEM o de Instituto de Bachillerato.	2'50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.	3.4 Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas.	1'00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
2.2 Por cada año como secretario, jefe de estudios diurno o nocturno de INEM o de Instituto de Bachillerato, director jefe de estudios de Sección Delegada, director de Sección Filial o director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.	1'25	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.	3.5 Por cada título superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades.	0'50	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
2.3 Por cada año como vicedirector, vicesecretario, delegado jefe de estudios nocturnos en Sección Delegada, secretario de Centro oficial de Patronato de Enseñanza Media, director de Colegio Libre Adaptado (con núm. R.P.) o de Colegio Municipal de Bachillerato (con núm. R.P.).	0'50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.	3.6 Por premio extraordinario en el doctorado de la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo.	2'00	Documento justificativo del mismo.
2.4 Por cada año como profesor de centro piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público, según Decreto 2343/1975.	0'40	Fotocopia de la publicación del nombramiento en el BOE con diligencia de la toma de posesión y cese.	3.7 Por premio extraordinario en la licenciatura requerida para su ingreso en el Cuerpo.	1'00	Documento justificativo del mismo.
2.5 Por estudios y publicaciones directamente relacionados con la función docente, hasta ...	0'00	Los ejemplares correspondientes.	3.8 Por premio extraordinario en otros doctorados o licenciaturas oficiales.	0'50	Documento justificativo del mismo.
			4. Otros servicios:		
			4.1 Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas o en los entes preautónomos en puestos ocupados mediante nombramiento con categoría mínima de jefe de sección.	2'50	Credencial del nombramiento, con posesión y cese.

NOTAS:

- Se considera como Centro desde el cual solicitan participar en el concurso, a efectos del apartado 1.2, aquél a cuya plantilla pertenezca el profesor agregado en el momento de concursar.
- Cada trabajo presentado de acuerdo con los apartados 2.5 y 2.6 sólo podrá puntuarse por uno de ellos, ya que ambos se excluyen entre sí.
- En los apartados 1.1, 1.2, 2.1 y 4.1, por cada fracción de año se sumarán 0,20 puntos. En lo referente al apartado 2.2 los años incompletos se puntuarán por cada mes 0,10 puntos. En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.
- Los apartados 1.1 y 1.2 sólo son computables en la situación de funcionario de carrera del Cuerpo a que se refiere el concurso o de aquél desde el que haya sido integrado.
- Por el apartado 3 sólo podrán valorarse los títulos obtenidos en Centros oficiales españoles.
- A los efectos del apartado 1.1 y 1.2 serán computados los servicios prestados en el Departament d'Ensenyament, Ministerio de Educación y Ciencia o Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas o entes preautónomos, en situación de excecencia especial, previstas en el artículo 43.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por decreto.
- En el caso de producirse ejercicios simultáneos de cargos, no será acumulable la puntuación.

CODIGO	NOMBRE	PLANTILLA DE AGREGADURIAS												ANEXO II
080071	IB AUSIAS HARCH (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		03	00	02	04	06	05	05	05	04	02	02	03	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	00	00	00	00	01	00	00	02	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080123	IB JOAN BUSCA (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		02	00	01	03	03	03	02	03	02	01	01	02	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	01	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080060	IB ENFERADOR CARLES (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		04	00	02	05	07	07	05	06	04	01	03	03	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	00	01	00	01	01	01	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080731	IB SANTS LES CORTS (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		00	00	00	02	01	02	02	01	02	01	01	01	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	00	00	00	01	01	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	01	01	00	00	
080159	IB LLUIS ANTUNEZ (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		01	00	01	03	03	03	02	03	01	02	01		
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	02	00	00	00	00	00	00	01	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	00	
080585	IB JOAN CROMINES (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		00	00	00	00	01	00	01	00	00	00	00	00	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080037	IB HENENDEZ I PELAYO (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		05	00	03	06	08	07	08	06	05	02	03	04	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	01	00	01	00	01	00	00	01	01	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080056	IB MONTSERRAT (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		05	01	02	06	07	07	06	05	02	03	04		
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	02	00	00	00	00	01	02	00	01	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080135	IB NARCIS MONTURIOI (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		02	00	01	03	04	04	04	03	02	01	02	02	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	00	00	00	01	01	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080494	IB VALLE HEBRON (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		03	00	02	04	06	05	05	05	04	02	03	02	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	02	00	00	00	00	00	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080019	IB MARAGALL (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		05	01	02	08	10	09	07	08	06	02	04	04	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	01	02	00	00	00	00	00	00	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080101	IB MILA I FONTANALS (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		02	00	01	04	04	04	04	04	03	01	02	02	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	00	01	00	01	00	00	01	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080111	IB JAUME BALMES (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		03	00	02	05	06	06	05	04	01	02	03		
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	00	01	00	00	00	01	00	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080093	IB SANT JOSEP DE CALASSANC (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		04	00	03	06	08	07	06	05	01	04	03		
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080020	IB VERDAGUER (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		03	00	01	04	05	05	04	03	01	03	02		
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	01	00	00	00	01	00	01		
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080743	IB SALVAT PAFASSEIT (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		01	00	01	02	03	03	02	02	02	01	01	01	
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	01	00	01	00	00	00	00	00	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080160	IB SANT ANDREU (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		03	00	01	04	05	05	04	03	01	03	02		
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	00	00	00	00	00	02	01	00	01		
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
080755	IB GUINEUETA (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	
		01	00	01	02	03	03	02	02	00	01	00		
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	02	01	00	01	00	00	00	
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	

CODIGO	NOMBRE	PLANTILLA DE AGREGADURIAS											
080512	IB VALLDEMOSSA (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		01	00	00	02	02	03	02	02	01	01	01	01
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080809	IB BARCELONA CONGRES (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		01	00	00	02	03	03	03	01	02	01	01	01
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	01	01	00	01	01	00	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080238	IB PABLO RUIZ PICASSO (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		00	00	00	01	01	01	01	00	02	00	01	00
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	01	00	00	02	00	01	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080861	IB ALZINA (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		00	00	00	02	02	02	01	00	02	01	01	01
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	02	02	02	01	00	02	01	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080507	IB BARRI BESOS (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		01	00	00	02	03	03	02	02	02	01	01	01
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	00	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080147	IB BERNAT NETGE (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		03	00	02	05	06	06	06	05	04	01	03	02
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	00	01	00	00	00	00	00	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080044	IB INFANTA ISABEL D'ARAGO (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		04	01	01	06	07	07	06	06	05	02	03	04
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080081	IB JOAN D'AUSTRIA (BARNA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		01	00	01	01	04	04	04	03	02	01	01	02
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080822	IB ARENYS DE MAR	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		00	00	00	01	02	02	02	01	02	00	00	01
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080184	IB ALBENIZ (BADALONA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN
		03	00	02	05	07	06	06	05	04	02	03	02
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00</										

CODIGO	NOMBRE	PLANTILLA DE AGREGADURIAS											
080792	IB SANTA COLOMA DE GRAMNET NUM. IIT	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	02	02	02	01	02	01	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	01	02	00	00	00	00	00	01	00	00
080214	IB CORNELLA NUM. I	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	04	00	01	05	07	07	06	04	01	03	03	03
	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	03	00	00	00	00	01	00	01	00
080603	IB JOAN MIRO (CORNELLA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	03	03	03	03	01	01	01	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	01	00	00	00	00
080226	IB JOANOT MARTORELL (ESPLUGUES DE LLOBREGAT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	02	04	04	04	03	02	01	01	03
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	01	00	00	00	00	00	01
080241	IB MOSTRA SRA. DE BRUGUES (GAVA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	02	04	05	05	05	04	04	01	03	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	01	03	00	00	00	00	01	00	00	00
080243	IB TORRES I BAGES (L'HOSPITALET DE LLOBREGAT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	04	00	03	06	08	07	06	06	05	02	04	03
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	01	05	00	00	00	00	00	00	00	00
080275	IB SANTA EULALIA (HOSPITALET DE LLOBREGAT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	01	05	06	05	05	04	01	03	02	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	03	01	01	00	01	00	00	00	00
080287	IB BELVITGE (HOSPITALET DE LLOBREGAT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	02	04	05	06	06	04	04	02	02	04
	AGREGADURIAS VACANTES :	03	00	00	03	00	00	00	00	00	00	00	01
080615	IB HERCE RODRERA (L'HOSPITALET DE LLOBREGAT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	04	04	04	04	03	03	01	02	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	03	00	00	00	01	00	00	00	00
080767	IB L'HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM. V	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	02	02	02	01	01	00	01	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	01	00	01	00	00	00	00	00
080871	IB L'HOSPITALET DE LLOBREGAT NUM. VI	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	01	02	00	01	01	01	00	00	00	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	02	00	01	01	00	00	00	00
080317	IB POMEU FABRA (MARTORELL)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	02	04	04	04	05	04	03	01	02	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	01	03	00	00	01	00	00	00	00	00
080342	IB LLUIS DE REQUESENS (MOLINS DE RET)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	03	04	04	04	03	03	01	02	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	03	00	00	00	00	02	00	00	00
080378	IB BALDIRI GUILERA (EL PRAT DE LLOBREGAT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	01	04	05	05	05	04	04	01	03	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	03	00	00	00	01	01	00	00	00
080639	IB RAFAEL CASANOVA (SANT DOI DE LLOBREGAT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	02	02	02	01	02	01	02	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	01	00	00	00	00	01	01	00	00
080421	IB JOAQUIM RUBIO I ORS (SANT DOI DE LLOBREGAT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	02	04	05	05	03	04	03	01	03	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	03	00	00	03	01	00	00	00	00	01	00	00
080433	IB SANT FELIU DE LLOBREGAT	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	02	04	05	05	05	04	03	01	02	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	03	01	00	01	00	00	00	01	00
080640	IB SANT JOAN DESPI	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	02	02	02	02	01	02	01	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	00

CODIGO	NOMBRE	PLANTILLA DE AGREGADURIAS											
080652	IB SANT JUST DESVERN	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	03	03	03	02	02	01	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	01	01	00	00	00	00	01	00	00	00
080664	IB SANT VICENC DELS HORTS	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	01	01	01	02	01	00	01	00
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	00
080721	IB VILADECANS	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	02	02	02	01	02	01	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	01	01	00	00
080810	IB LA ROMANICA (BARBERA DEL VALLES)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	03	04	04	04	03	03	01	02	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	02	00	00	00	00	00	01	00	01
080536	IB Cerdanyola	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	02	05	06	06	06	05	04	02	03	03
	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	03	00	01	01	00	00	01	00	00
080597	IB CIUTAT BADIA (CERDANYOLA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	03	03	03	02	02	01	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	01	00	00	00	01	00	00	01	00	00
080366	IB MONTCABA I REIXAC	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	04	04	04	03	03	01	02	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080846	IB RIPOLLET	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	02	03	02	03	02	02	01	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	02	01	00	01	00	00	00	00	00
080780	IB DUC DE MONTBLANC (RUBI)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	03	03	03	03	01	02	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	01	00	00	00	00
080408	IB ARRAONA (SABADELL)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	03	04	04	04	03	03	01	02	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	02	00	00	03	01	00	01	00	00	00	00	00
080391	IB FERRAN CASARBLANCS (SABADELL)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	05	00	03	06	08	07	07	06	05	02	04	03
	AGREGADURIAS VACANTES :	02	00	01	03	00	00	01	01	02	00	01	01
080381	IB EGARA (SABADELL)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	02	04	05	05	04	04	04	01	02	03
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	01	00	00	01
080411	IB PAU VILA (SABADELL)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	04	00	03	06	08	07	08	06	05	02	03	03
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	03	00	00	00	00	00	00	00	00
080691	IB JOAN OLIVER (SABADELL)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	02	02	02	02	02	02	01	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
080548	IB SANT CUGAT DEL VALLES	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	03	03	03	03	03	02	01	01	02
	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	01	01	00	01	00	02	00	00	00	01
080457	IB INVESTIGADOR BLANQUART (TERRASSA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	04	00	02	05	07	06	06	05	04	02	03	03
	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	05	00	01	00	00	00	01	00	01
080551	IB CAN JOFRESA (TERRASSA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	03	03	03	02	02	01	02	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	01	00	02	00	00	00	00	01
080688	IB NICOLAU COPERNIC (TERRASSA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FO	CN	DI	FR	IN
	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	01	02	02	02	01	00	01	01
	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	02	00	00	00	00	00

CODIGO	NOMBRE	PLANTILLA DE AGREGADURIAS																																						
080634	IB CARDEDEU	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	02	03	03	02	02	00	01	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	01	01	01	00	00	00	00	00	01	
080779	IB MANUEL BLANCAFORT (LA BARRIGA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	02	01	01	00	00	00	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	01	00	00	00	00	00	01
080251	IB ROSER FUJADES (GRANOLLERS)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	05	00	03	04	07	07	06	05	02	03	04	04	AGREGADURIAS VACANTES :	02	00	02	01	00	00	00	00	00	00	00	00	03
080354	IB MOLLET DEL VALLES	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	04	00	02	05	06	06	06	05	04	02	04	02	AGREGADURIAS VACANTES :	02	00	00	04	01	01	00	00	00	01	00	00	
080706	IB BAIX MONTSENY (SANT DELONI)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	02	02	02	01	02	00	-01	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01
080196	IB GUILLEM DE BERGUEDA (BERGA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	02	03	03	03	02	02	00	01	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	01	00	01	01	00	00	01	00	
080299	IB PERE VIVES VIC (IGUALADA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	02	04	05	05	05	04	03	01	02	02	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	01	00	00	01	01	00	
080305	IB LLUIS DE PEGUERA (MANRESA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	04	00	03	06	08	07	07	06	05	02	05	02	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	01	01	01	00	02	01	00	00	01	02	
080627	IB PIUS FONT I QUER (MANRESA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	04	05	04	04	03	04	01	02	02	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	02	01	00	00	00	00	00	01	01	
080469	IB JAUME CALLIS (VIC)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	02	04	06	05	05	03	01	03	01	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	
080718	IB JOAN RAMON BENAPREST (SITGES)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	02	01	02	01	01	00	00	02	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	
080470	IB EUGENI D'ORS (VILAFRANCA DEL PENEDÈS)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	02	04	05	05	05	04	04	01	03	02	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	01	02	00	01	00	01	00	01	00	00	
080482	IB MANUEL DE CABANYES (VILANOVA I LA BELTRU)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	02	05	04	04	05	04	02	03	03	03	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	05	01	01	00	01	00	01	01	00	
170136	IB AMER	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	02	01	01	00	00	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	01	
170148	IB MONTSORIU (ARBUCCIES)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00	00	00	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	00	
170033	IB BANYOLES	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	02	02	02	02	01	00	00	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
170045	IB SA PALONERA (BLANES)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	03	04	04	04	03	03	01	02	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	01	01	01	01	00	00	00	00	
170057	IB RAMON MUNTANER (FIGUERES)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	03	04	04	04	03	03	01	02	02	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	01	00	01	00	00	01	00	00	

CODIGO	NOMBRE	PLANTILLA DE AGREGADURIAS																																					
170112	IB ALEXANDRE DEULOFEU (FIGUERES)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	02	03	03	02	02	01	01	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	01	00	00	00	00	00	00	01	00	00	
170011	IB JAUME VICENS VIVES (GIRONA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	04	00	03	06	07	07	07	06	05	02	03	03	AGREGADURIAS VACANTES :	02	00	00	03	00	00	00	00	00	01	00	00
170021	IB SALVADOR ESPRIU (GIRONA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	03	04	03	03	03	03	01	01	02	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	00
170124	IB SANTIAGO SOBREQUES (GIRONA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	03	04	04	03	02	03	01	01	02	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	01	00	00	00	00
170069	IB MONTSACOPA (DLOT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	01	03	03	03	03	03	02	01	01	02	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	01	00	00	00	00
170070	IB FREDERIC MARTI CARRERES (PALAFRUGELL)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	02	02	02	01	02	00	01	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
170082	IB PUIGCERDA	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	02	02	02	01	01	00	01	00	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	00
170094	IB ABAT OLIVA (RIPOLL)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	02	02	02	02	02	01	00	01	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	01
170100	IB SANT FELIU DE GUIXOLS	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	01	02	02	02	02	02	00	01	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
250090	IB RIBERA DEL SID (AGRAMUNT)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00	01	00	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
250041	IB CIUTAT DE BALAGUER (BALAGUER)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	01	00	00	02	02	02	02	02	02	00	01	00	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	02	00	00	00	00	00	00	00	00
250053	IB BELLPUIG	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00	01	00	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
250119	IB LES BORGES BLANQUES	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00	01	00	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	01	00
250065	IB ANTONI TORROJA (CERVERA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00	00	00	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	01	00	00	00
250016	IB MARIUS TORRES (LLEIDA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	03	00	02	05	07	06	06	06	04	01	04	02	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	01	00	00	00
250028	IB SAMUEL GILI I GAYA (LLEIDA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	03	03	03	03	03	02	01	02	01	AGREGADURIAS VACANTES :	01	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	00
250031	IB JOAN ORD (LLEIDA)	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	02	00	01	02	04	04	04	03	03	01	03	01	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
250120	IB HOLLERUSSA	FI	GR	LA	LC	LE	GE	MA	FQ	CN	DI	FR	IN	AGREGADURIAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	02	01	01	00	01	00	AGREGADURIAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	01	00	00	00	01	00

PLANTILLA DE AREGADURAS

CODIGO	NOMBRE	FI	FR	LA	LC	LE	BE	MA	FR	DI	IN
250107	IB FRANCESC RIMALTA (SOLSONA)	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
	AREGADURAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
250077	IB JOAN BOURTIEU (LA SEU D'URSELL)	00	00	00	01	02	02	02	01	01	00
	AREGADURAS A CONCURSO :	00	00	00	01	02	02	02	01	01	00
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	01	02	02	02	01	01	00
250089	IB TARRAGA	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
	AREGADURAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
430021	IB RAHON BERENGUER IV (AMPOSTA)	01	00	01	03	04	04	03	03	01	01
	AREGADURAS A CONCURSO :	01	00	01	03	04	04	03	03	01	01
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	01	00
430031	IB JULIO ANTONIO (HORA D'EBRE)	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
	AREGADURAS A CONCURSO :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	01	01	01	01	01	01	00
430055	IB DAUDI (NEUS)	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00
	AREGADURAS A CONCURSO :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00
430043	IB SALVADOR VILASECA (NEUS)	02	00	01	04	05	04	04	04	03	01
	AREGADURAS A CONCURSO :	02	00	01	04	05	04	04	04	03	01
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	02	00	01	01	01	00	00
430018	IB ANTONY MARTI FERRANDES (TARRAGONA)	03	00	01	05	07	06	06	05	04	01
	AREGADURAS A CONCURSO :	03	00	01	05	07	06	06	05	04	01
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	02	00	00	00	00	00	00
430072	IB PONS D'ICART (TARRAGONA)	01	00	00	02	03	03	03	02	00	01
	AREGADURAS A CONCURSO :	01	00	00	02	03	03	03	02	00	01
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	02	00	00	00	00	00	00
430109	IB TARRAGONA NUM III	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01
	AREGADURAS A CONCURSO :	01	00	01	01	01	01	01	01	01	01
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00
430067	IB JOAQUIN BRU (TORTOSA)	03	00	02	04	05	05	05	05	04	01
	AREGADURAS A CONCURSO :	03	00	02	04	05	05	05	05	04	01
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	01	01	00	00	00	00	00	01
430077	IB MARCEL RUIER (VALLS)	01	00	00	02	02	02	02	02	02	01
	AREGADURAS A CONCURSO :	01	00	00	02	02	02	02	02	02	01
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	02	01	00	00	00	01	00
430080	IB BAIIX PENEDES (EL VENDRELL)	01	00	01	03	03	03	03	03	02	01
	AREGADURAS A CONCURSO :	01	00	01	03	03	03	03	03	02	01
	AREGADURAS VACANTES :	00	00	00	02	00	00	00	00	00	00

A N E X O - III

Relación de los opositores exceptuados en el artículo Tercero, apartado d), de acuerdo con la lista única de opositores aprobados publicada por Orden de 2 de agosto de 1982 (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 1 de setiembre de 1982).

- Turno: Libre
- Asignatura: Ciencias Naturales .
- 34. GRANT BOTA, Jaume. DNI 39840348.
 - 36. BIEBE RUBIES, M^a Luisa. DNI 40460836.
 - 38. FERRAN I MERCADÉ, M^a. Francesca. DNI 39842768.

GALICIA

2084

ORDEN de 10 de enero de 1983 por la que se convoca concurso de traslados del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes de Catedráticos en los Institutos de Bachillerato de Galicia.

Existiendo plazas vacantes en los Institutos de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, cuya provisión debe realizarse entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, y de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1983), dispongo:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Catedráticos numerarios en los Institutos de Bachillerato que figuran en el anexo II de esta Orden en las asignaturas de Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Dibujo, Francés e Inglés, existentes hasta el 31 de marzo de 1983.

Asimismo se convocan las resultas que puedan producirse en esas asignaturas en el presente concurso de traslados de Catedráticos numerarios que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino y las que originase la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por el Departamento de Educación del País Vasco y por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Segundo.—Podrán participar en el concurso los Catedráticos:

- a) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Institutos de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia.
- b) Los declarados en situación de supernumerarios cuyo último destino hubiera sido un Instituto de Bachillerato de Galicia y que deseen reintegrarse en el servicio activo como tales Catedráticos.
- c) Los que se hallen en situación de excedencia voluntaria

ria con último destino en un Instituto de Bachillerato de Galicia y que con fecha 1 de octubre de 1983 cumplan, como mínimo, un año en dicha situación y deseen reintegrarse al servicio activo.

d) Los funcionarios interinos en prácticas del Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Bachillerato concursarán con cero puntos y, según el siguiente orden, corresponderá el número 1 al primer aprobado del turno libre, el número 2 al primer aprobado del turno restringido y así sucesivamente.

Tercero.—Están obligados a participar en el concurso:

- a) Los Catedráticos procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reintegrado en el servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reintegro, destino provisional en un Instituto de Bachillerato de Galicia durante el curso 1982-1983.
- b) Los que cesen en la situación de supernumerarios o procedan de las de excedente forzoso o suspenso y cuyo último destino en propiedad haya sido en un Instituto de Bachillerato de Galicia.
- c) Los Catedráticos numerarios procedentes de centros extinguidos de Bachillerato en Galicia que, por haber sido nombrados con carácter provisional en Centros enclavados en las mismas localidades en que radicaban los extinguidos, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo en aquellas localidades, debiendo solicitar todas las plazas de las mismas.

Los Profesores citados que no participen en el concurso pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

En las instancias de petición los concursantes comprendidos en el apartado a) de este punto solicitarán las plazas a que aspiran, consignándolas por orden de preferencia, entendiéndose que de no enumerar suficientes Institutos se considerará que implícitamente solicitan cualquier otro destino. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en la misma situación de provisionalidad a las que fueron destinados provisionalmente o en otras distintas si resultaran desplazados.

Cuarto.—1. Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos que estén en condiciones análogas a las de los compren-